INVISBU	OFICIO 0926	Código: F.29.PO.GD
		Versión: 3.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 19 de mayo de 2023

Señora

MARIA CAMILA ALARCON MURILLO
Email: mariacamila_alarcon_@outlook.es
Bucaramanga

Asunto: Respuesta a solicitud de desembolso de subsidio complementario de vivienda asignado mediante resolución No. 288 del 05/09/2022, Radicado INVISBU No. 20235001200 del 10 de mayo - de 2023

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al Derecho de Petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad señalada por el artículo 14 y siguientes de la ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye el título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Decreto Legislativo No 491 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y de Derecho, en los siguientes términos:

Que la Subdirección Jurídica de la entidad, realizó el estudio de los documentos aportados como requisitos para la aplicación y desembolso del subsidio asignado mediante la **Resolución 288 del 05/09/2022** y en la cual evidenció que se cumple con la totalidad de los mismos.

Que, por lo anterior, la Subdirección Jurídica remite a la Subdirección Administrativa y Financiera, la solicitud para el cobro y aplicación del subsidio familiar de vivienda municipal complementario asignado mediante la **Resolución 288 del 05/09/2022** al hogar de: **MARIA CAMILA ALARCON MURILLO.**

Que, en consecuencia, me permito comunicarle, que una vez se surta el trámite ante la subdirección administrativa y financiera "tesorería", se efectuará el correspondiente desembolso a favor de: Sr. EDGAR HERNAN ALARCON MURILLO

Finalmente informamos que, una vez sea efectuado el desembolso del subsidio, la Subdirección Administrativa y Financiera de nuestra entidad, notificará el comprobante de egreso al correo electrónico registrado en su solicitud.

De esta manera, la entidad da contestación de manera clara, precisa y de fondo y en los términos y plazos establecidos en la normatividad legal vigente colombiana.

Estaremos atentos a recibir la información requerida en el presente escrito y/o a cualquier duda e inquietud que se presente al correo electrónico: contactenos@invisbu.gov.co

Cordialmente,

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
Subdirectora Jurídica

Proyectó: Silvia Camelo - Abogado CPS